

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 77 / 25CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, Constitución Provincial artículo 219° inc 2 y artículos 187° a 193°.

CONSIDERANDO:

La adquisición de artículos de librería y oficina para el normal desarrollo de las actividades administrativas de este Organismo Constitucional ubicado en la ciudad de Rawson (Ley V 196 modif art 17° Ley V 70 – traslado de Sede), al proveedor Oñate Luis Alberto – Librería OÑATE CUIT 20-05413047-4.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

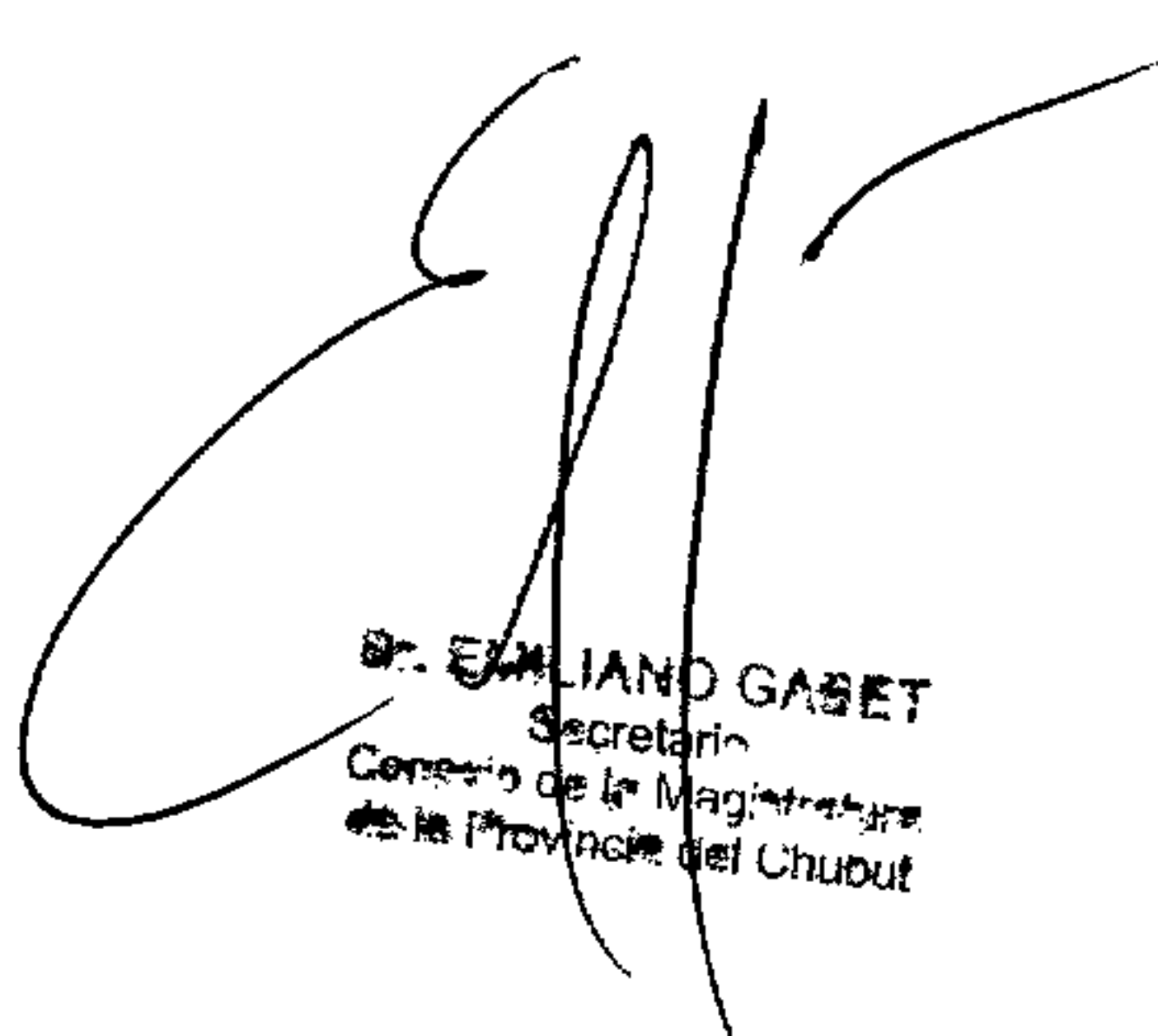
RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de artículos de librería y oficina al proveedor Luis Alberto Oñate – Librería OÑATE CUIT n° 20-05413047-4, ubicada en la ciudad de Rawson.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net Vía CBU n° 0830021834008397290029, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 29 de octubre de 2025



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dr. Rafael LUCCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

